

MARCA

CIÓN

resa!

DECRETO No. 357 DE

14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*" (Subrayado fuera del texto original)

Que mediante Acuerdo No. 11 del 08 de octubre de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C, autoriza al Gerente General de la A.C.C tramitar modificación presupuestal por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-0116-2021 del 11 de octubre de 2021, precisando que "*según Convenio Interadministrativo No. 02483 del 30 de septiembre de 2021 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), del fondo 5-4200 Convenios Departamentales,*" es procedente incorporar al Presupuesto General del Departamento - Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., la suma mencionada.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021122015 del 8 de octubre de 2021, suscrito por el Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., y dirigido al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, informó que en el marco del convenio suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y atendiendo lo establecido en el documento técnico – operador catastral, así como las condiciones financieras y de plazo pactado, es necesario la incorporación presupuestal por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045) recursos que serán destinados a la "Meta - 452: *Realizar la Actualización catastral en 25 Municipios del Departamento de Cundinamarca*" con el fin de adelantar el proceso de actualización catastral de 22 Municipios del Departamento, contribuyendo con esto a aumentar el desempeño fiscal de estos municipios y dotarlos de información cartográfica y estadística que permitirá mejorar el proceso de planeación y desarrollo territorial."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0286 del 11 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



SC-CER 303207



ST-CER955785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 357 DE

14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
08-10-2021	2021004250345	Mejoramiento e implementación de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 14 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 14 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), con base en la certificación No. SH-DFC-0116-2021 del 11 de octubre de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor
I				INGRESOS	12.385.516.045
1.1				INGRESOS CORRIENTES	12.385.516.045
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.385.516.045
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.385.516.045
1.1.02.06.006				Transferencias otras entidades del Gobierno General	12.385.516.045
1.1.02.06.006.01	5/452/CC	999999	5-4200	Aportes Convenios	12.385.516.045
TOTAL ADICIÓN					12.385.516.045

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.385.516.045), así:



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 000357 DE

14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

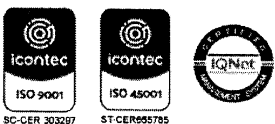
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230
 AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA - A.C.C.**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					12.385.516.045
			04					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					12.385.516.045
			06					Programa - Generación de la información geográfica del territorio Nacional.					12.385.516.045
			20210042503450406016					PROYECTO: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					12.385.516.045
			20210042503450406016			452	PRODUCTO	Meta del Producto - Realizar la actualización catastral en 25 municipios del departamento de Cundinamarca.	25	municipios	0	3	12.385.516.045
2.3.2.02.02.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/452/CC	20210042503450406016	5-4200	16			Producto - Servicio de actualización catastral					12.385.516.045
TOTAL ADICIÓN AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA - A.C.C.													12.385.516.045

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Agencia Catastral de Cundinamarca – A.C.C., presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

EX
n

DECRETO No. 357 DE

14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

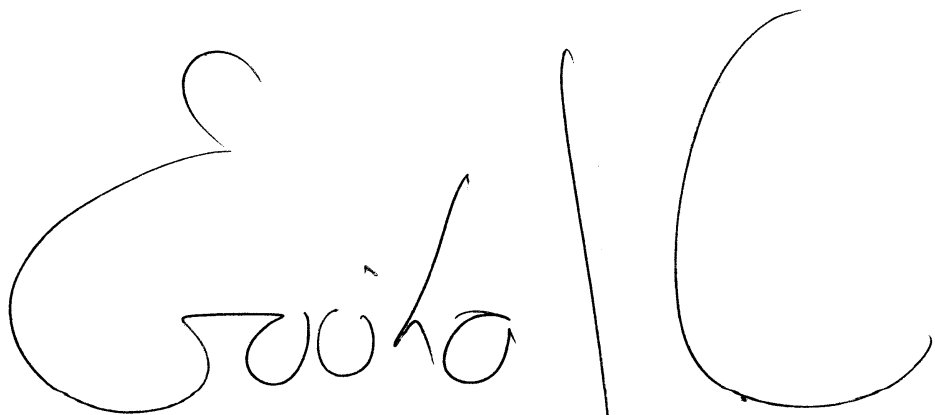
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 14 OCT 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

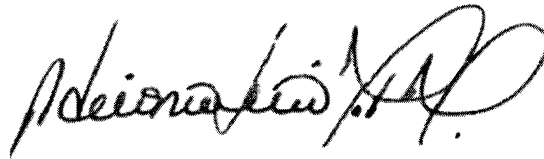
f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 000357 DE

14 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021



ADRIANA LUCÍA MELO MELO
Secretaria de Planeación (E)



EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Gerente General
Agencia Catastral de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico operativo
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaria de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaria de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

